

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 128



En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día **13 de DICIEMBRE** del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 08**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la solicitud para explotar los siguientes giros de licencias comerciales:

CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CALLE YUCATAN NO.577 DE LA COLONIA LOMA BONITA
CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. MARIA ENRIQUE CORONA MORFIN NO. 517 DE LA COLONIA MONTELLANO
CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES	AV. DE LOS REPORTEROS NO. 346 DE LA COLONIA VISTA BUGAMBILIAS

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia

- Presentación del Punto de Acuerdo correspondiente a la validez de la elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2021-2024.
- Punto de Acuerdo para otorgar al C. César Octavio Gaitán Colin, Director del IFCEVA, poder general con las más amplias facultades, para ejercer actos de administración, pleitos y cobranzas, en representación del Instituto de Festejos Charro taurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, Presidenta Municipal, instruye al, **Mtro. José Alfredo**

Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 08, siendo las 11:00 once horas. Acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del Ayuntamiento, informa a las y los munícipes presentes que el acta de la sesión ordinaria de la sesión número 07 de fecha 08 de diciembre, se encuentra aún en proceso y solicita su dispensa para que sea presentada en la siguiente sesión.

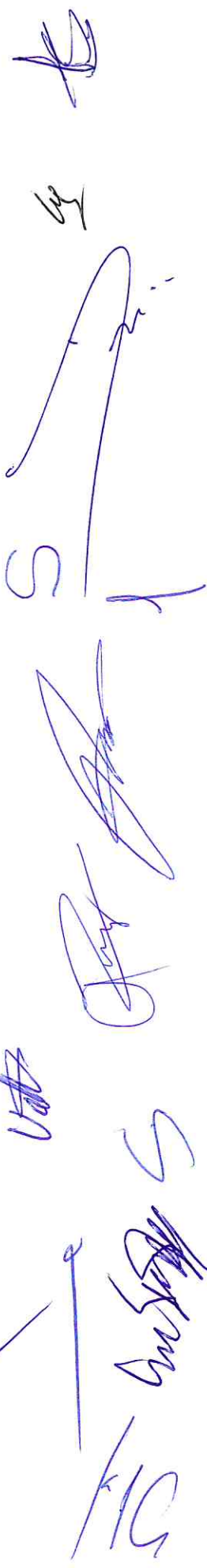
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de las Comisiones.

Para el desahogo de este punto del orden del día hace uso de la voz el Regidor **Adrián López López**, para dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Comercio y Restaurantes, respecto a diferentes solicitudes realizadas por la Cadena Comercial **OXXO S.A. DE C.V.**, dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y LIC. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 53, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

CONSIDERANDO

I.- QUE MEDIANTE OFICIOS SE NO. 230/2021 y 236/2021 DE FECHAS 22 Y 28 DE OCTUBRE, 05, 08, 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE Y 06 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL MTR. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ESTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SIGUIENTE SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

OFICIO D.I.L.T. y V.P. 230/2021 SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN YUCATÁN No. 577, COLONIA LOMA BONITA
OF. D.I.L.T Y V.P 230/2021 SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES CON DOMICILIO EN AV. ENRIQUE CORONA MORFIN NO. 517 DE LA COLONIA MONTELLANO
OF. D.I.L.T Y V.P 236/2021 SOLICITUD PRESENTADA POR LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN DOMICILIO AV DE LOS REPORTEROS NO. 346 DE LA COLONIA VISTA BUGAMBILIAS

II.- QUE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE REGIDORES, EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL, INFORMÓ A ESTA COMISIÓN LOS PORMENORES DE LAS SOLICITUDES.

III.- POR LO REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS VALORADOS POR LA TESORERA C. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRÁMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37,40,42, 45 FRACCIÓN I, INCISO M Y 53 FRACCIONES III,IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4,5,7,10 INCISO G Y 11, FRACC.III ART. 15 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. – POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS CC. LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS Y LIC. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE OTORGAR: LICENCIA DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A:

CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CON DOMICILIO EN LA CALLE YUCATAN NO. 577 EN LA COLONIA LOMA BONITA.
------------------------------------	--

LICENCIA DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	CON DOMICILIO EN AV. ENRIQUE CORONA MORFIN NO. 517 DE LA COLONIA MONTELLANO
--------------------------------------	---

LICENCIA DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	CON DOMICILIO AV DE LOS REPORTEROS NO. 346 DE LA COLONIA VISTA BUGAMBILIAS
-----------------------------------	--

SEGUNDO. – SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ

PRESIDENTE

LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS

SECRETARIO

LIC. ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Finalizada que fue su lectura, el regidor Guillermo Toscano manifiesta que más allá de lo que les faculta la propia ley que es que el procedimiento vaya de manera correcta, es sentarse y hacer un acuerdo con toda la voluntad política por parte de estos establecimientos para realizar una campaña, considero viable la propuesta de invitar a los encargados de los OXXOS y el ayuntamiento de Villa de Álvarez para hacer una campaña y concientizar a través de lonas o calcomanías e invitar a hacer conciencia a los consumidores.

La regidora Sofía Peralta manifiesta que ella tiene contacto con el encargado del área de mercadotecnia de OXXO y pudiera tener un acercamiento con él, existe la confianza para hacer alguna propuesta y llevar a cabo esta campaña.

Por su parte la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán comenta que no solamente con la cadena OXXO, sino todas las solicitudes para venta de bebidas alcohólicas, se pudiera hacer una revisión en la ley de ingresos para incluir un concepto y que justamente se vaya a una campaña de concientización y generarse ese recurso para colocar en todo el municipio esta campaña visual, es algo que se pudiera trabajar en la comisión de hacienda para que el próximo año se informe que dentro de las solicitudes se incluya este requisito y concientizar no solamente a los jóvenes sino a toda la sociedad villalvareense.

El regidor Guillermo Toscano comenta por su parte que en la comisión de hacienda se puede trabajar el tema para que a partir del refrendo del 2022 se genere una campaña permanente.

En su intervención la regidora Perla Luz Vázquez Montes manifiesta que la parte de atrás de los taxis a veces se ponen calcomanías alusivas a esta campaña, pudiera decir: *Si tomas toma taxi*, por ejemplo, se podría platicar con ellos y hacer esta actividad.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 130



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Interviene la presidenta municipal para comentar que son muy buenas las propuestas sobre todo si ya se direccionó recurso y cumplimentándolo con las propuestas de Sofía y Perla.

La regidora Guadalupe Velasco Rocha coincide con la postura de los regidores y regidoras, el asunto de la autorización de tienda de abarrotes y tiendas de conveniencia, efectivamente dispersan una gran cantidad de bebidas alcohólicas en toda la población, "creo que es muy importante que a la par el ayuntamiento en una actitud responsable de la ciudadanía y de los jóvenes, implementemos una campaña contra el consumo de alcohol, sería muy saludable, se evitarían muchos accidentes y tendríamos una convivencia social y armónica sin tanto alcohol con esa facilidad que se dispersa en este tipo de tiendas".

Interviene el regidor Adrián López López, como presidente de la comisión y atendiendo a los comentarios de los munícipes son enriquecedores, coincide con el tema que sea un requisito en el reglamento de Licencias y Restaurantes, concientizar sobre este tema, es un tema que se trabajará en comisión y efectivamente llevarlo de manera moderada, sabia y apegado a la legalidad el tema de las autorizaciones y sobre todo siempre con el interés superior de buscar en la ciudadanía el preservar la integridad y salud de todos los villalvarenses.

La regidora Valeria Tintos Ruiz comenta que se suma desde su comisión de la juventud, pues los jóvenes son el grueso de la población que consumen alcohol y tienen muchos accidentes porque no miden las consecuencias, apoyo la campaña para concientizar a los jóvenes.

La regidora Karina Heredia, propone se haga una solicitud por parte del secretario en un tema administrativo a la tesorería, si nos pueden dar un informe de si todos los negocios con venta de bebidas alcohólicas si fueran 1 o 2 UMA'S lo que tuvieran que pagar, cuánto sería la recaudación que se pudiera generar durante un año para

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'S', 'C', 'S', '10', and other illegible marks.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]

poderlo trabajar en la comisión de hacienda pero que se pueda generar la instrucción desde el cabildo.

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** otorgar las licencias comerciales antes citadas, a la Cadena Comercial **OXXO S.A. DE C.V.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, por instrucciones de la Presidenta Municipal, hace uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, para proceder al desahogo de este Punto de Acuerdo en varias facetas, una respecto al Informe General, otra con el cómputo de los centros de votación que se instalaron en cada una de las comunidades y tercera, la validez del cómputo final y se tome el acuerdo de la toma de protesta de las autoridades que han sido electas, a continuación procede a dar lectura a lo siguiente:

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

INFORME GENERAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL PERIODO 2021-2024.

De conformidad con en el Artículo 231 Fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal y lo establecido en las Bases de la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales, que estarán en funciones durante el periodo 2021-2024, particularmente en los numerales 2, 3 y 4; se recibieron en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos requeridos para el registro de 23 aspirantes a cargos de Autoridades Auxiliares, para las Comunidades que a continuación se indican:

COMUNIDAD	NOMBRE DEL ASPIRANTE TITULAR	NOMBRE DEL SUPLENTE
AGUA DULCE	IRVIN SAUL OLIVERA AYALA	ESPERANZA ALCÁNTAR MAGAÑA
EL CARRIZAL	MONICA ROSARIO RAMIREZ DUEÑAS	EDGARDO RIVERA ROSALES
EL CHIVATO	JOSE LUIS LINO RAMIREZ	ENRIQUE CERNAS DUEÑAS
EL MIXCOATE	JUAN VAZQUEZ RAMIREZ	JOSÉ LUIS BALTAZAR MURILLO
EL MIXCOATE	CONSUELO BALTAZAR JUAREZ	ANASTASIO BEJARANO RAMÍREZ
EL MIXCOATE	HUMBERTO FIGUEROA RODRIGUEZ	CELIA MEZA LANDÍN
EL NARANJAL	ALBERTO PASCUAL VELASQUES	MARÍA DE JESÚS ANAYA RIVERA
EL NUEVO NARANJAL	RAUL RINCON ELIZONDO	FRANCISCO HURTADO GÓMEZ
EL NUEVO NARANJAL	ERNESTO GUDIÑO BARBOSA	JOSÉ ISMAEL PÉREZ LÓPEZ
JOYITAS	ENRRIQUE ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ	ALMA CECILIA AGUILAR RANGEL
JOYITAS	CESAR ALCARAZ TINOCO	EUSEBIO ALCARAZ RIVERA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 131



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

JOYITAS	SERGIO ALBERTO AGUILAR RANGEL	ELDA PATRICIA RIVERA GAITAN
JOYITAS	BRENDA MELISSA AGUILAR MARTINEZ	LILIANA ROSALES VÁZQUEZ
JULUAPAN	LUIS ENRIQUE PEREZ FLORES	PATRICIA CHÁVEZ PÉREZ
JULUAPAN	FRANCISCO JAVIER BEJINES CONTRERAS	KARINA LARIOS SERRATOS
LA LIMA	LUIS ALBERTO RAMOS CASTRO	REINA PÉREZ REYES
LA LIMA	JUAN HERNANDEZ MAGAÑA	JOSEFINA REYES ANDRÉS
LOS PICACHOS	BENJAMIN HERNANDEZ JUAREZ	CALIXTO LANDÍN JUÁREZ
LOS PICACHOS	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MENDOZA	JESÚS HERNÁNDEZ MENDOZA
LOS PICACHOS	PAULINO RUIZ NUÑEZ	ERIKA FIGUEROA VIRGEN
PEÑITAS	ANGEL MANUEL PEDRAZA OLIVERA	MARÍA GUADALUPE OLIVERA PEREDIA
PEÑITAS	MA. TRINIDAD GUZMAN AGUIRRE	MARÍA DE LOS ÁNGELOS CARRILLO DÍAZ
PUEBLO NUEVO	ERIKA DUEÑAS ROLON	SALVADOR ENRIQUE LÓPEZ MORENO

Es preciso señalar que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través de la Secretaría certificó que los 23 aspirantes a Candidato Propietario y sus respectivos suplentes, cumplieron con los requisitos legales y formales establecidos en los numerales 3 y 4 de la Convocatoria en comento, situación por la cual se expidieron las constancias de registro respectivas.

Una vez que fueron concluidos los registros de las y los candidatos para fungir como Autoridad Auxiliar Municipal y sus respectivos suplentes, se conoció que los correspondientes a las Comunidades de Agua Dulce, Pueblo Nuevo, El Naranjal, El Carrizal y El Chivato, cuentan con Candidaturas Únicas, en consecuencia el Cabildo Villalvareense, con fecha 8 de diciembre de 2021, emitió un Acuerdo para Declarar Autoridades Electas a las personas que a continuación se indican:

COMUNIDAD	COMISARIO MUNICIPAL ELECTO DECLARADO POR EL CABILDO (CANDIDATURA ÚNICA)	SUPLENTE
EL CHIVATO	JOSÉ LUIS LINO RAMIREZ	ENRIQUE CERNAS DUEÑAS
PUEBLO NUEVO	ERIKA DUEÑAS ROLÓN	SALVADOR ENRIQUE LOPEZ MORENO
EL NARANJAL	ALBERTO PASCUAL VELASQUES	MARÍA DE JESÚS ANAYA RIVERA
EL CARRIZAL	MÓNICA ROSARIO RAMÍREZ DUEÑAS	EDGARDO RIVERA ROSALES
AGUA DULCE	IRVING SAUL OLIVERA AYALA	ESPERANZA ALCANTAR MAGAÑA

Por otro lado, para la integración de las mesas receptoras del voto, mediante Acuerdo Único de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de noviembre de 2021, se designaron como funcionarios de las 12 mesas receptoras del voto a 12 municipales para Presidir el centro de votación, así como 36 funcionarios del Ayuntamiento, para integrarse como Secretario(a), Escrutador(a) y Suplente respectivamente, en cada una de ellas.

En cumplimiento al numeral 6 de la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales, el día 12 de diciembre de 2021, se inició y clausuró la jornada electiva, de acuerdo a los datos consignados en todas y cada una de las Actas de Instalación, Escrutinio y Cómputo para la Elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2021-2024; de conformidad a lo expuesto a continuación:

COMUNIDAD	HORA DE APERTURA	NÚMERO DE BOLETAS DISPONIBLES PARA LA ELECCIÓN	HORA DE CIERRE
LOS PICACHOS	8:00 am	104	18:00
JULUAPAN	8:31 am	602	18:00
PEÑITAS	8:15 am	130	18:00
MIXCOATE	8:45 am	270	18:00
EL NUEVO NARANJAL	8:53 am	240	18:00
LA LIMA	8:40 am	120	18:00
JOYITAS	8:25 am	395	18:00

Al cierre de la votación, los funcionarios de las mesas receptoras del voto, dieron paso a la etapa de escrutinio y cómputo de la jornada electiva; la cual arrojó los siguientes resultados:

COMUNIDAD	BOLETAS RECIBIDAS	BOLETAS UTILIZADAS	BOLETAS SOBANTES	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS
EL MIXCOATE	270	124	146	120	4
LOS PICACHOS	104	69	35	68	1
JULUAPAN	602	183	419	183	0
PEÑITAS	130	20	110	19	1
JOYITAS	395	115	280	114	1
EL NUEVO NARANJAL	240	79	161	78	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S', 'S. D. Cruz', and 'KIG']

LA LIMA	120	65	55	65	0
---------	-----	----	----	----	---

Resultados de la Votación:

COMUNIDAD	CANDIDATO	SUPLENTE	NÚMERO DE VOTOS	RESULTADO DE LA VOTACIÓN
EL MIXCOATE	JUAN VAZQUEZ RAMIREZ	JOSÉ LUIS BALTAZAR MURILLO	43	CANDIDATO GANADOR
	CONSUELO BALTAZAR JUAREZ	ANASTASIO BEJARANO RAMÍREZ	42	
	HUMBERTO FIGUEROA RODRIGUEZ	CELIA MEZA LANDÍN	35	
LOS PICACHOS	BENJAMIN HERNANDEZ JUAREZ	CALIXTO LANDÍN JUÁREZ	29	CANDIDATO GANADOR
	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MENDOZA	JESÚS HERNÁNDEZ MENDOZA	28	
	PAULINO RUIZ NUÑEZ	ERIKA FIGUEROA VIRGEN	11	
JULUAPAN	FRANCISCO JAVIER BEJINES CONTRERAS	KARINA LARIOS SERRATOS	128	CANDIDATO GANADOR
	LUIS ENRIQUE PEREZ FLORES	PATRICIA CHÁVEZ PÉREZ	55	
PEÑITAS	MA. TRINIDAD GUZMAN AGUIRRE	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO DÍAZ	10	CANDIDATA GANADOR
	ANGEL MANUEL PEDRAZA OLIVERA	MARÍA GUADALUPE OLIVERA PEREDIA	9	
JOYITAS	CESAR ALCARAZ TINOCO	EUSEBIO ALCARAZ RIVERA	46	CANDIDATO GANADOR
	ENRIQUE ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ	ALMA CECILIA AGUILAR RANGEL	45	
	SERGIO ALBERTO AGUILAR RANGEL	ELDA PATRICIA RIVERA GAITAN	12	
	BRENDA MELISSA AGUILAR MARTINEZ	LILIANA ROSALES VÁZQUEZ	11	
EL NUEVO NARANJAL	RAUL RINCON ELIZONDO	FRANCISCO HURTADO GÓMEZ	48	CANDIDATO GANADOR
	ERNESTO GUDIÑO BARBOSA	JOSÉ ISMAEL PÉREZ LÓPEZ	30	
LA LIMA	JUAN HERNANDEZ MAGAÑA	JOSEFINA REYES ANDRÉS	35	CANDIDATO GANADOR
	LUIS ALBERTO RAMOS CASTRO	REINA PÉREZ REYES	30	

Las y los Candidatos que han sido electos después del proceso realizado para que la población de las comunidades eligiera a sus Autoridades Auxiliares, son los siguientes:

NOMBRE	COMUNIDAD	MECANISMO ELECTIVO
JOSÉ LUIS LINO RAMIREZ	EL CHIVATO	ACUERDO DE CABILDO POR SER CANDIDATO UNICO
ERIKA DUEÑAS ROLÓN	PUEBLO NUEVO	ACUERDO DE CABILDO POR SER CANDIDATO UNICO
ALBERTO PASCUAL VELASQUES	EL NARANJAL	ACUERDO DE CABILDO POR SER CANDIDATO UNICO
MÓNICA ROSARIO RAMÍREZ DUEÑAS	EL CARRIZAL	ACUERDO DE CABILDO POR SER CANDIDATO UNICO
IRVING SAUL OLIVERA AYALA	AGUA DULCE	ACUERDO DE CABILDO POR SER CANDIDATO UNICO
BENJAMÍN HERNÁNDEZ JUÁREZ	LOS PICACHOS	VOTACION CIUDADANA
FRANCISCO JAVIER BEJINES CONTRERAS	JULUAPAN	VOTACION CIUDADANA
MARÍA TRINIDAD GUZMÁN AGUIRRE	PEÑITAS	VOTACION CIUDADANA
JUAN VÁZQUEZ RAMÍREZ	EL MIXCOATE	VOTACION CIUDADANA
CÉSAR ALCARAZ TINOCO	JOYITAS	VOTACION CIUDADANA
RAUL RINCÓN ELIZONDO	EL NUEVO NARANJAL	VOTACION CIUDADANA
JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA	LA LIMA	VOTACION CIUDADANA

CONCLUSIÓN

La jornada electiva se desarrolló en un clima de tranquilidad y participación ciudadana, destacando los mecanismos de transparencia utilizados en el proceso, previamente autorizados por este H. Cabildo de Villa de Álvarez.

Todo lo antes expuesto, con fundamento en el Artículo 231 Fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, se somete a la consideración de este H. Cabildo el presente informe de cómputo final, validación de la elección y en su caso declarar triunfadores a los candidatos que obtuvieron la mayoría de los sufragios para la Elección de Autoridades Auxiliares que estarán en

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 132

funciones para el periodo 2021-2024, de acuerdo al numeral 232 del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez.

Atentamente
Villa de Álvarez, Col. 13 de Diciembre de 2021
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ

Finalizado el informe, se menciona para efectos de dar validez a los resultados del proceso electoral, que se contabilizaron por parte de las y los regidores, cada una de las boletas utilizadas en la elección, pudiendo constatar cada uno de los resultados obtenidos, validando para el caso de la Comunidad de **Peñitas** 1 (un) voto que se había considerado como nulo, en el cual se ve claramente que la intención del voto es a favor de la C. María Trinidad Guzmán Aguirre por lo que se agrega un voto más y finalmente se contabilizaron a su favor 11 (once) votos y para el C. Ángel Manuel Pedraza Olivera 9 (nueve votos) eliminando el voto nulo a decisión de las y los municipales. Para el caso de la comunidad de **Joyitas** se confirma el resultado obtenido y si hubiera alguna situación por parte de los actores de la elección para poder sentar algún recurso, se decide que lo hagan ante la instancia que corresponde. En consecuencia el resultado final del cómputo sería el siguiente:

COMUNIDAD	CANDIDATO	SUPLENTE	NÚMERO DE VOTOS	RESULTADO DE LA VOTACIÓN
EL MIXCOATE	JUAN VAZQUEZ RAMIREZ	JOSÉ LUIS BALTAZAR MURILLO	43	CANDIDATO GANADOR
	CONSUELO BALTAZAR JUAREZ	ANASTASIO BEJARANO RAMÍREZ	42	
	HUMBERTO FIGUEROA RODRIGUEZ	CELIA MEZA LANDÍN	35	
LOS PICACHOS	BENJAMIN HERNANDEZ JUAREZ	CALIXTO LANDÍN JUÁREZ	29	CANDIDATO GANADOR
	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MENDOZA	JESÚS HERNÁNDEZ MENDOZA	28	
	PAULINO RUIZ NUÑEZ	ERIKA FIGUEROA VIRGEN	11	
JULUAPAN	FRANCISCO JAVIER BEJINES CONTRERAS	KARINA LARIOS SERRATOS	128	CANDIDATO GANADOR
	LUIS ENRIQUE PEREZ FLORES	PATRICIA CHÁVEZ PÉREZ	55	
PEÑITAS	MA. TRINIDAD GUZMAN AGUIRRE	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRILLO DÍAZ	11	CANDIDATA GANADOR
	ANGEL MANUEL PEDRAZA OLIVERA	MARÍA GUADALUPE OLIVERA PEREDIA	9	
JOYITAS	CESAR ALCARAZ TINOCO	EUSEBIO ALCARAZ RIVERA	46	CANDIDATO GANADOR
	ENRIQUE ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ	ALMA CECILIA AGUILAR RANGEL	45	
	SERGIO ALBERTO AGUILAR RANGEL	ELDA PATRICIA RIVERA GAITAN	12	
	BRENDA MELISSA AGUILAR MARTINEZ	LILIANA ROSALES VÁZQUEZ	11	
EL NUEVO NARANJAL	RAUL RINCON ELIZONDO	FRANCISCO HURTADO GÓMEZ	48	CANDIDATO GANADOR
	ERNESTO GUDIÑO BARBOSA	JOSÉ ISMAEL PÉREZ LÓPEZ	30	
LA LIMA	JUAN HERNANDEZ MAGAÑA	JOSEFINA REYES ANDRÉS	35	CANDIDATO GANADOR
	LUIS ALBERTO RAMOS CASTRO	REINA PÉREZ REYES	30	

En ese sentido y habiendo tomado en consideración los comentarios aquí vertidos, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** el Punto de

acuerdo mediante el cual se valida el **informe y cómputo final para la elección de Autoridades Auxiliares para el periodo 2021-2024.**

Se somete también a consideración de los integrantes del H. Cabildo que se pueda tomar protesta a 5 de las y los comisarios electos que presentaron candidatura única, en lo que respecta a los participantes de **Agua Dulce, El Carrizal, El Chivato, El Naranjal y Pueblo Nuevo**, se propone que pudiera ser la **toma de protesta** entre el martes o miércoles, tomando en consideración la participación de las y los habitantes de las comunidades. Propuesta que es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

En otro asunto del orden del día se concede el uso de la voz al C. J. Santos Dolores Villalvazo para dar lectura al siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:

H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 22, 23 Y 24 LA LEY FEDERAL PARA LAS ENTIDADES PARA ESTATALES, ASÍ COMO LO SEÑALADO 90, 91, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 45, 47, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN LOS ARTÍCULOS 3, 49, 75, 76, 77, 155, 156, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, SE PRESENTA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE OTORGAR A TRAVÉS DE ESTE H. CABILDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS LEYES SEÑALADAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS CON APEGO A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL DECRETO DE CREACIÓN Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO, AL C. INGENIERO CESAR OCTAVIO GAITÁN COLÍN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARRO TAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA; PARA LO CUAL ES IMPORTANTE SEÑALAR LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN ENTRE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO LAS BASES GENERALES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO: CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, SE APROBÓ EN SESIÓN DE CABILDO LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA Y EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA EL DECRETO DE CREACIÓN Y EL RESPECTIVO REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA.

TERCERO: CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EN SESIÓN DE CABILDO Y POR APROBACION DEL MISMO, SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA AL INGENIERO CESAR OCTAVIO GAITÁN COLINA QUIEN RINDIÓ EN DICHA SESIÓN LA PROTESTA DE LEY Y A QUIEN SE LE EXPIDIÓ SU RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 133



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

CUARTO: LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y AL SER EL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA, UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EL DIRECTOR GENERAL DENTRO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS DEBERÁ LLEVAR A CABO DICHO REGISTRO, DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA LA LEY, PARA LO CUAL ES NECESARIO EL PODER GENERAL QUE LE SEA OTORGADO POR ESTE H. CABILDO, PARA TAL FIN Y DAR CUMPLIMIENTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON EL OBJETIVO DE QUE EL INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL DE CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES REFERIDOS, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY FEDERAL Y EL REGLAMENTO SE PROPONE A ESTE H. CABILDO SE APRUEBE EL SIGUIENTE

DICTAMEN

ÚNICO.- ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ DENTRO DE SUS MÁS AMPLIAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA OTORGA AL C. ING. CESAR OCTAVIO GAITÁN COLÍN DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS Y EXPOSICIONES DE VILLA DE ÁLVAREZ, IFCEVA PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS CON APEGO A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL DECRETO DE CREACIÓN Y EL REGLAMENTO DEL PROPIO INSTITUTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, menciona que tiene que ver este poder con el trámite que está haciendo el director general del instituto ante el SAT, para dar de alta al instituto en lo que respecta a la personalidad jurídica que debe tener y una vez que revisaron este decreto le solicitaron este poder especial para poder darle continuidad al trámite de alta en Hacienda, entonces esto obedece particularmente a ese asunto, si lo ven es solo para actos de administración, pleitos y cobranzas.

No habiendo más comentarios al respecto, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar al C. Ing. César Octavio Gaitán Colín, Director General del Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez, IFCEVA poder general para actos de administración, para ejercer las más amplias facultades de administración, pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a la Constitución, la Ley Federal en la materia, la constitución local, el decreto de creación y el reglamento del propio instituto.

Pasando a otro asunto, hace uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, para presentar el siguiente Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45 fracción I inciso s) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, 106 y 107 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo correspondiente al armonizar la reglamentación municipal para que la misma tenga lenguaje incluyente no sexista, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El lenguaje es la forma en que expresamos las dimensiones humanas, desde lo básico hasta lo representativo, desde las cotidianidades hasta lo simbólico, es una forma de manifestar las circunstancias históricas y las circunstancias actuales. Por ello es que a través del lenguaje también se expresan las brechas de desigualdad entre los sexos.
2. En todas las sociedades, el lenguaje se caracteriza por ser androcéntrico, por utilizar el masculino como el común denominador en la comunicación, lo que muestra solo un aspecto de la realidad pues excluye a las Mujeres del discurso y de la realidad.
3. Sin embargo, el lenguaje también es dinámico. Por ello, ante la composición diversa de nuestra sociedad, de lo masculino y de lo femenino, es pertinente transformar el lenguaje para visibilizar a las Mujeres, como un acto de inclusión dentro de la realidad y como un acto de democracia al mostrar un lenguaje incluyente donde se visibilicen a los hombres y a las Mujeres.
4. Que el artículo , 45 fracción I inciso s) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, dispone:
(ADICIONADO DECRETO 274, P.O. 30 MAYO 2020) □
s) Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona dentro del ámbito de su competencia, previniendo, investigando, sancionando y reparando las violaciones a los mismos, en términos de la Constitución y de la Constitución General; y
Considerando que el primer derecho humano que tiene toda persona es el de ser nombrada, es que resulta imperante que la reglamentación municipal cuente con lenguaje incluyente no sexista, a fin de garantizar el derecho humano de las Mujeres a ser nombradas en los ordenamientos jurídicos, en el caso concreto, del municipio.
5. Que el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 29 de diciembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 08 de mayo del año 2019, contiene al menos 291 menciones con lenguaje no incluyente y sexista.
6. Por lo anterior se propone armonizar la reglamentación municipal para que la misma tenga lenguaje incluyente no sexista y, reconociendo la importancia que tiene el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez es que se propone comenzar por dicho instrumento jurídico y armonizarlo en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de aprobación de este Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba armonizar la reglamentación municipal para que la misma tenga lenguaje incluyente no sexista.

SEGUNDO: Es de aprobarse y se aprueba armonizar con lenguaje incluyente no sexista el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de aprobación de este Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima, 13 de diciembre de 2021

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor Adrián López López para manifestar que esto que se está haciendo el día de hoy solamente reconoce y señala



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 134

una de las formas que tiene este gobierno de querer hacer las cosas, de revisar las tareas pendientes que históricamente han quedado a lo largo de este tiempo y las retoma, “no pateamos la lata, asumimos este compromiso con las mujeres que está dando esta lucha cada vez más sentida y esto solamente es colaborar con esta lucha que ustedes han venido haciendo, reconozco en la presidenta una mujer, una líder que efectivamente no le quiere dar carpetazo a las cosas sino que toma el toro por los cuernos, quizá esto muchas veces podría parecer que en el día a día podría no significar mucho, pero ya ha quedado claro a través de diferentes estudios sociológicos que la visibilización tan sólo en el lenguaje de la mujer en a vida de las personas representa grandes cambios, solamente decir que cuenta con mi apoyo presidenta, que cuenta con mi apoyo, reconozco su labor y reconozco el de todas las mujeres que han venido haciendo todo esto posible”.

La regidora Guadalupe Velasco Rocha se suma a esta felicitación, a este beneplácito por este punto de acuerdo que propone, “creo que es un gran faltante en el conjunto de documentos que ha generado el municipio, es un excelente punto, yo de hecho como presidenta de la comisión de Equidad y Género lo tenía contemplado, es un tema verdaderamente que está en deuda, yo iría un poco más allá, que no solamente se modificara el reglamento del municipio, sino todos los reglamentos que tienen que ver con el trabajo en el municipio, que incluyeran este tipo de cambios en donde se pusiera la perspectiva de género en todas las funciones”.

La regidora Claudia Rufina Chávez Pizano agradece la iniciativa que tuvo, tiene el sello personal, reconocer el haber hecho parte del equipo a la doctora Mariana Martínez, es muy eficiente y sobre todo que le interesa el beneficio de las mujeres y de las niñas, “como presidenta de la comisión de Derechos Humanos le agradezco que intervenga que tenga esa iniciativa de armonizar la norma, porque en materia de derechos humanos lo que no se nombra no se dice y si no estamos nombrados en la reglamentación municipal es porque no existimos, entonces hay que armonizarlos y hay que afrontar y más con una presidenta mujer”. Es cuanto.

EL Síndico Municipal felicita a la presidenta por este excelente punto de acuerdo, es una iniciativa que hay que aplaudir, el reconocimiento a la mujer en la reglamentación es un punto que se estaba dejando pendiente y considera que es momento de retomar, la felicito y enhorabuena.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'Guadalupe Velasco Rocha', and several other initials and signatures below.]

[Handwritten signature in blue ink, likely of the Municipal Syndic.]

De la misma manera el regidor Guillermo Toscano se suma la felicitación por esta iniciativa, hay mucho trabajo por hacer en el tema de la inclusión, “este es el primer paso que vamos a dar, me sumo al respaldo, felicidades”.

Por su parte la regidora Perla Luz Vázquez Montes, felicita a la presidenta por este punto, no se habla del empoderamiento, simple y sencillamente de ir a la par.

La regidora Karina Heredia Guzmán se suma a las felicitaciones y comparte lo que señala la regidora Lupita de trabajar en la armonización de toda la reglamentación municipal, pero los pasos se deben de ir dando poco a poco y este es uno de los grandes pasos que se van a dar en este municipio, mi voto sería a favor de que se entere a la comisión correspondiente para que se puedan realizar los trabajos.

El regidor Roberto Rolón Castillo también felicita a la presidenta, este tema fue un reclamo en la campaña, hoy esta administración está actuando con equidad de género, “felicito a todos los compañeros yo también estoy en afirmativa y con todo gusto le damos para adelante”.

Sin más comentarios al respecto se somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado por la presidenta para armonizar la reglamentación municipal, para que la misma tenga lenguaje incluyente no sexista, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** para que se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día **13 de Diciembre del 2021**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 008 ACTA No. 011 LIBRO I FOJAS 135

acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada,
CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS


C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


ROBERTO ROLON CASTILLO

